



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 2, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA (CÓDIGO 4119)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA 12 DE DICIEMBRE).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 29 de junio de 2023 y llevada a cabo la calificación del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería (Código 4119)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 30 de noviembre de 2022 (BOJA 12 de diciembre), para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios para el año 2022, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. – Estimar las reclamaciones presentadas contra las preguntas 5, 17, 18 y 36 del ejercicio celebrado el 28 de junio de 2023, por lo que se procede a la anulación de dichas cuestiones, según consta en el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo, procediéndose, en consecuencia, a la corrección de las preguntas de reserva números 41, 42, 43 y 44 del ejercicio.

SEGUNDO. - Desestimar el resto de las impugnaciones formuladas, conforme a los fundamentos que se reflejan en el citado Anexo.

TERCERO. - Aprobar con carácter provisional, la calificación obtenida por las personas participantes que han concurrido al ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán realizar la consulta a través del enlace:
https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=c300a0ef21

CUARTO. - Conforme a lo establecido en la Base 6.1.3 de la convocatoria, será necesario obtener al menos 18 puntos para superar el ejercicio.


Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 2,

Fdo.: Jorge Brazález Romero.

Código Seguro De Verificación	tbkPW5c4Xfb+3DnIAW2heg==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tbkPW5c4Xfb%2B3DnIAW2heg%3D%3D	Página	1/8





ANEXO

PLAZA: TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA (CÓDIGO 4119).

RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

PREGUNTA N.º 5

ALBUÉS PÉREZ, JOSÉ LUIS.
CABEZA ROMERO, ESTRELLA MACARENA
GUERRERO RODRÍGUEZ, ROSARIO.
MARTÍNEZ TARACIDO, ANA MARÍA.
MULERO CORONILLA, JOSÉ LUIS.
MUÑOZ EXPÓSITO, MARÍA DEL CARMEN.

Se estiman las reclamaciones:

El Tribunal de Valoración considera que ninguna de las cuatro opciones es correcta, por tanto, se procede a su anulación.

PREGUNTA N.º 8

CARRIÓN COLCHERO, MIGUEL.

Se desestima la reclamación:

El Tribunal considera que la ventana que aparece corresponde a "Tú" calendario, al pertenecer al usuario que lo está utilizando, y desde ahí se pueden realizar todas las opciones.

PREGUNTA N.º 9

BARRERA RAMOS, SUSANA.

Se desestima la reclamación:


El Tribunal considera que se pregunta si se puede configurar una notificación, independientemente de qué tipo sea, por tanto, el Tribunal se reitera en la validez de la opción c).

DOMÍNGUEZ GALLARDO, ROSARIO.

Se desestima la reclamación:

En el enunciado se pregunta sólo si es posible, no la forma de hacerlo, y desde las dos plataformas, tanto Outlook web 365 como en la versión de escritorio pueden ser configurables, por tanto, el Tribunal se reitera en la validez de la opción c).

Código Seguro De Verificación	tbkPW5c4Xfb+3DnIAW2heg==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tbkPW5c4Xfb%2B3DnIAW2heg%3D%3D	Página	2/8





PREGUNTA N.º 17

ALAMAN GALLARDO, MARÍA DEL CARMEN,
BARRERA RAMOS, SUSANA.
CARRIÓN COLCHERO, MIGUEL.
CHAMORRO VILLA, CIBELES.
DOMÍNGUEZ GALLARDO, ROSARIO.
GÁLVEZ PANIAGUA, FRANCISCO JOSÉ.
GARCÍA BAEZA, MARÍA YOLANDA.
GARRIDO PAREDES, ANTONIO.
GÓMEZ GARRUDO, JULIO.
JIMENO MAGDALENO, JOSÉ LUIS.
JOSE VALCÁRCEL, MARÍA DEL PILAR.
LLORENTE GENIZ, MARÍA DEL MAR.
MATEOS MATEOS, MARÍA DEL PILAR.
MAYA GATA, MARÍA ÁNGELA.
MULERO CORONILLA, JOSÉ LUIS.
MUÑOZ EXPÓSITO, MARÍA DEL CARMEN.
PÉREZ BARBA, MANUEL JESÚS.
RICA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR.
RODRÍGUEZ HERMOSILLA, MARÍA DEL CARMEN.
TORRES JURADO, MARÍA JOSÉ.
TRUJILLO AGUILERA, ESPERANZA MACARENA.

Se estiman las reclamaciones:

Aunque se define como "*Digital Visual Interface* (DVI) o "Interfaz Visual Digital" es una interfaz de video diseñada para obtener la máxima calidad de visualización posible en pantallas digitales, aunque en ciertos casos puede hacer la función de un conector analógico.

En la mayoría de los manuales viene definido como:

- DVI: Acrónimo de Digital Video Input (Entrada de video digital), transmite señal de video digital en alta definición, se utiliza sobre todo para conectar monitores de pantalla plana LCD, y plasma, a la tarjeta gráfica de un ordenador.

También en algunos manuales aparece información referente a lo analógico.


DVI son las siglas de Digital Visual Interface, y es un conector analógico que se utiliza para conectar ordenadores y otros dispositivos a dispositivos de salida como monitores y proyectores.

El conector DVI normalmente posee pines para transmitir las señales digitales nativas de DVI. En los sistemas de doble enlace, se proporcionan pines adicionales para la segunda señal. También puede tener pines para transmitir las señales analógicas del estándar VGA. Esta característica se incluyó para dar un carácter universal a DVI.

Los conectores DVI se clasifican en tres tipos en función de qué señales admiten:

- DVI-D (sólo digital) • DVI-A (sólo analógica) • DVI-I (digital y analógica).

Código Seguro De Verificación	tbkPW5c4Xfb+3DnIAW2heg==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tbkPW5c4Xfb%2B3DnIAW2heg%3D%3D	Página	3/8





Por todo ello, el Tribunal acuerda **anular** esta pregunta.

PREGUNTA N.º 18

GARRIDO PAREDES, ANTONIO ANDRÉS.
GÓMEZ GARRUDO, JULIO.
JIMENO MAGDALENO, JOSÉ LUIS.
JOSÉ VALCÁRCEL, MARÍA DEL PILAR.
LLORENTE GENÍZ, MARÍA DEL MAR.
MULERO CORONILLA, JOSÉ LUIS.
MÚÑOZ EXPÓSITO, MARÍA DEL CARMEN.
PEREA MORA, MARÍA DEL CARMEN.
RICA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR.
TORRES JURADO, MARÍA JOSÉ.

Se estiman las reclamaciones:

El Tribunal considera que la respuesta dada como válida incluye una herramienta informática que no es online, por lo que considera **anular** esta pregunta.

PREGUNTA N.º 20

BAENA ESCUDERO, ENRIQUE.

Se desestima la reclamación:

El curso al que se refiere el interesado no se impartió para las oposiciones sino para que el personal de las conserjerías de la Universidad de Sevilla, usuarios de la aplicación informática de Correo Externo, conocieran la nueva herramienta de Correos.

En la página de Correos y Telégrafos se puede consultar el peso máximo de las cartas sin necesidad de estar registrados. Por tanto, el Tribunal se reafirma en la opción dada por correcta.

RÍO FERRER, MANUEL DEL.

Se desestima la reclamación:

En la página de Correos y Telégrafos se puede consultar el peso máximo de las cartas sin necesidad de estar registrados. Por tanto, el Tribunal se reafirma en la opción dada por correcta.

PREGUNTA N.º 26

ALAMÁN GALLARDO, MARÍA DEL MAR.
ARAGUNDEZ LOZANO, VICENTA.
CARRIÓN COLCHERO, MIGUEL.
DOMÍNGUEZ GALLARDO, ROSARIO.
GARRIDO PAREDES, ANTONIO.

Código Seguro De Verificación	tbkPW5c4Xfb+3DnIAW2heg==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO	Página	4/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tbkPW5c4Xfb%2B3DnIAW2heg%3D%3D		





GÓMEZ GARRUDO, JULIO.
JIMENO MAGDALENO, JOSÉ LUIS.
JOSÉ VALCÁRCEL. MARÍA PILAR.
MÁRQUEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN.
MUÑOZ EXPÓSITO, MARÍA DEL CARMEN.
PEREA MORA, MARÍA DEL CARMEN.
RICA RODRÍGUEZ. MARÍA DEL PILAR.
RODRÍGUEZ HERMOSILLA, MARÍA DEL CARMEN.
TORRES JURADO, MARÍA JOSÉ.
TRUJILLO AGUILERA, ESPERANZA MACARENA.

Se desestiman las reclamaciones:

Según el anexo de la Resolución de 3 de febrero de 1993 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (Tema 6), en el punto 1.-La identificación telefónica dice literalmente “cuando el empleado público recibe una comunicación exterior, la identificación se realiza tras descolgar el teléfono”. Por tanto, el Tribunal se reafirma en la opción correcta dada.

PREGUNTA N.º 28

JIMENO MAGDALENO, JOSÉ LUIS.
MILLER PHILIP ALEXANDER.
MULERO CORONILLA, JOSÉ LUIS.

Se desestiman las reclamaciones:

El Tribunal se reafirma en la **opción d)** como correcta. Según se dice literalmente en el anexo de la Resolución de 3 de febrero de 1993 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (Tema 6), en el punto 3.-Rótulo de despacho: “en un espacio de uso común, su rotulación reflejará la denominación más significativa de la Unidad, y la relación nominal del personal que trabaje en dicho espacio común”.

PREGUNTA N.º 29

GUERRERO RODRÍGUEZ, ROSARIO.

Se desestima la reclamación:


El Tema 7 “Procedimiento operativo de mejora de atención en primera línea de la Universidad de Sevilla” se encuentra disponible y público en internet (<https://docplayer.es/13837341-Procedimiento-operativo.html>).

MÁRQUEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN.

Se desestima la reclamación:

El Tribunal considera que la pregunta y la respuesta son literales y se encuentran en el Procedimiento operativo de mejora de atención en primera línea de la Universidad de Sevilla como definición de “Cliente: cualquier ente, exterior o interior de la

Código Seguro De Verificación	tbkPW5c4Xfb+3DnIAW2heg==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tbkPW5c4Xfb%2B3DnIAW2heg%3D%3D	Página	5/8





organización que utiliza los productos o servicios proporcionados por esta o por alguno de sus miembros”.

PREGUNTA N.º 30

TRUJILLO AGUILERA, ESPERANZA MACARENA.

Se desestima la reclamación:

Según el punto 5.7. del Procedimiento Operativo de mejora de atención en primera línea, en relación con el Personal de administración y servicios en la atención al público, “una atención al público será eficaz si el personal que la lleva a cabo se encuentra motivado, reconocido y formado” y la opción c) es literal. Por tanto, el Tribunal se reitera en la respuesta dada por correcta.

PREGUNTA N.º 33

ARAGUNDEZ LOZANO, VICENTA.

Se desestima la reclamación:

Según se recoge en la GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Edición 4ª, (11-12-2018) (página 5), “La Universidad de Sevilla está comprometida con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y así queda de manifiesto en **su Estatuto** (...“se potenciará y velará por el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de seguridad y salud”...) y en **la Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad**, firmada por el Sr. Rector D. Miguel Ángel Castro Arroyo (7-11-2016)...” siendo la respuesta b) la que se considera correcta.

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/guia>

JIMENO MAGDALENO, JOSÉ LUIS.

Se desestima la reclamación:


Según se recoge en la GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Edición 4ª, (11-12-2018) (página 5), “La Universidad de Sevilla está comprometida con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y así queda de manifiesto en **su Estatuto** (...“se potenciará y velará por el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de seguridad y salud”...) y en **la Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad**, firmada por el Sr. Rector D. Miguel Ángel Castro Arroyo (7-11-2016)...” sin menoscabo de que en el IV Convenio Colectivo se haga mención del compromiso de las **universidades públicas** en la vigilancia de la salud de sus trabajadores en el ámbito de la negociación colectiva a nivel andaluz, no estrictamente en lo que se refiere a la Universidad de Sevilla, motivo por el cual es la respuesta b) la que se considera correcta.

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/guia>

MARQUEZ GONZALEZ, MARÍA DEL CARMEN.

MULERO CORONILLA, JOSÉ LUIS.

Código Seguro De Verificación	tbkPW5c4Xfb+3DnIAW2heg==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tbkPW5c4Xfb%2B3DnIAW2heg%3D%3D	Página	6/8





MUÑOZ EXPÓSITO, MARÍA DEL CARMEN.

Se desestiman las reclamaciones:

El Tribunal considera que la respuesta correcta viene recogida en la GUÍA PREVENTIVA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Edición 4ª, (11-12-2018) (página 5), y dicha guía forma parte del tema 10 del programa publicado en las bases de la convocatoria (BOE nº 236- 12 de diciembre de (Tema 10. Elementos del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla: Política preventiva en la Universidad de Sevilla. **Guía preventiva de empleados públicos de la Universidad de Sevilla.** Procedimiento de actuación ante un accidente, primeros auxilios y situaciones de emergencias. Seguridad vial: Píldoras informativas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales: Artículo 29 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales).

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/guia>

PREGUNTA N.º 35

GÓMEZ GARRUDO JULIO.

Se desestima la reclamación:


El Tribunal considera, que tanto la pregunta como la respuesta correcta vienen recogidas de forma literal en el INFORME EVALUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de CONSERJERÍA Sevilla a 12 de febrero de 2018 (revisión 4) Código E.3 CONSERJERÍA, así mismo la opción b) “Evitar cargar peso con las rodillas flexionadas e inclinándose hacia delante” no se recomienda como medida correctora para evitar el sobreesfuerzo por lo que la única respuesta válida es la a) “Evitar trabajar con los brazos por encima del nivel de los hombros y el cuello inclinado hacia atrás”. Por tanto, se reitera en la opción correcta dada.

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=seprus/evaluacion>

PREGUNTA N.º 36

ALAMAN GALLARDO, MARIA DEL CARMEN
CABEZA ROMERO, ESTRELLA MACARENA
CARRION COLCHERO, MIGUEL.
CHAMORRO VILLA, CIBELES.
DOMINGUEZ GALLARDO, ROSARIO.
GALVEZ PANIAGUA, FRANCISCO JOSÉ.
GARCIA BAEZA, MARÍA YOLANDA.
GOMEZ GARRUDO, JULIO.
JIMENO MAGDALENO, JOSÉ LUIS.
LLORENTE GENIZ, MARÍA DEL MAR.
MARTINEZ TARACIDO, ANA MARIA.

Código Seguro De Verificación	tbkPW5c4Xfb+3DnIAW2heg==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO	Página	7/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tbkPW5c4Xfb%2B3DnIAW2heg%3D%3D		





MAYA GATA, MARÍA ÁNGELA.
MULERO CORONILLA, JOSÉ LUIS.
MUÑOZ EXPOSITO, MARÍA DEL CARMEN.
PEREZ BARBA, MANUEL JESÚS.
RICA RODRIGUEZ, MARÍA DEL PILAR.
TRUJILLO AGUILERA, ESPERANZA MACARENA.

Se estiman las reclamaciones:

El Tribunal considera se ha cometido un error en la elección de la pregunta que iba dirigida a otra categoría profesional distinta, por lo que **queda anulada**.

PREGUNTA N.º 42

ALBUÉS PÉREZ, JOSÉ LUIS.

Se desestima la reclamación:

De las opciones que se dan, “Respuesta automática” es la correcta, ya que es la única que cumple con el enunciado, y es así como figura en Outlook 365. Por ello el Tribunal se reafirma en la opción dada por correcta.

TRUJILLO AGUILERA, ESPERANZA MACARENA.

Se desestima la reclamación:

Existe una opción en la configuración del correo de Outlook 365 que se llama “Respuesta Automática”, cuya utilidad es responder automáticamente a los correos recibidos que se suele utilizar cuando el usuario estará ausente; como por ejemplo de vacaciones. Por ello el Tribunal se reafirma en la opción dada por correcta.

PREGUNTA N.º 44

GARCÍA BAEZA, MARÍA YOLANDA.
JOSÉ VALCÁRCEL, MARÍA DEL PILAR.
MULERO CORONILLA, JOSÉ LUIS.
MUÑOZ EXPÓSITO, MARÍA DEL CARMEN.

Se desestiman las reclamaciones:

El Tribunal considera que la pregunta se ajusta a lo referido en el artículo 5, punto 2 del Real Decreto 822/2021, de 8 de septiembre en el que se dice “El plan de estudios en las enseñanzas de Grado y de Máster Universitario se estructura en **cursos de 60 créditos académicos** del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, exceptuándose de esta regla aquellos Másteres que tengan un plan de estudios con una carga total de 90 créditos (carga total no curso de 90 créditos), permitiéndose en tal caso que uno de los **cursos sea de 30 créditos** ”. En la respuesta dada por válida por el Tribunal se incluyen los cursos de 60 créditos y la excepción señalada anteriormente. Las respuestas a) y c) son incorrectas y la pregunta d) no es totalmente correcta. Por tanto, se reitera en la opción dada por correcta.

Código Seguro De Verificación	tbkPW5c4Xfb+3DnIAW2heg==	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO	Página	8/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tbkPW5c4Xfb%2B3DnIAW2heg%3D%3D		

